



Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 11

Padre Hurtado, 14 de abril de 2026

[f /mph.cl](#) | [@ muni_mph](#) | [@mph_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



**SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO**

CITACIÓN

*Se cita a usted a la Sesión Ordinaria N°11/2026 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, para el día **14 de abril de 2026** a las **15:00 horas**, de manera presencial.*

TABLA

1. Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°09 del sector municipal. **(SECPLA)**
2. Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°10 del sector municipal. **(SECPLA)**
3. Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE" - ID 3824-1-LP26, al Oferente GREMANFA SPA, RUT 77.252.124-3 en UTP con DIANSAR CONSTRUCCIONES SPA, RUT 76.879.579-7; con una oferta económica total de \$199.890.906 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. **(SECPLA)**
4. Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II" - ID 3824-4-LP26, al Oferente STATUS SPA RUT 77.393.671-4, por un monto de \$79.730.000 IVA Incluido en un plazo de ejecución de 45 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. **(SECPLA)**
5. Autorización Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID 3824-6-LP26, al Oferente GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SPA, RUT 78.328.608-4, por un monto de \$171.125.659 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 130 días corridos. **(SECPLA)**
6. Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "PROYECTO CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-3-LP26, al Oferente MANUEL ESPINOSA PLAZA, RUT 9.470.732-3, por un monto de \$199.268.011 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. **(SECPLA)**
7. Autorización para otorgar patente de alcoholes de MINIMERCADOS al solicitante ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L, RUT 76.615.374-5, para el local ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 (cuadrante 7), comuna de Padre Hurtado. **(JURÍDICO)**
8. Aprobación de programa social "Programa Red Local de Apoyo y Cuidados" (PRLAC) año 2026. **(DIDECO)**
9. Aprobación de subvención para Unión Comunal de Mujeres de Padre Hurtado por la suma de \$3.000.000.- **(DIDECO)**
10. Aprobación de subvención para el Instituto de la Sordera – Colegio Dr. Jorge Otte G. por la suma de \$1.000.000.- **(DIDECO)**

11. Aprobación de actas de las Sesiones Ordinarias N°04, N°05, N°06 N°07, N°08 y N°09 del 2026. **(SECRETARÍA MUNICIPAL)**

12. Aprobación de actas de las Sesiones Extraordinarias N°04 y N°05 del 2026. **(SECRETARÍA MUNICIPAL)**

13. Varios



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/nmc.
DISTRIBUCIÓN:
- Concejales
- Alcaldía
- Direcciones



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°11 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO

En Padre Hurtado, a martes 14 de abril de 2026, siendo las 15:31 horas, se da inicio a la sesión. Preside Alcalde Felipe Muñoz Heredia, Presidente del Concejo y actuando como Ministro de Fe, don Cristian Vilches Escobar, Secretario Municipal.

CON ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES

PAZ GONZALEZ ZUÑIGA
MARCELA ROJAS FLORES
IGNACIO ARIAS DÍAZ
FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
DANIELA DIAZ SANTIBAÑEZ
ROCÍO LÓPEZ CÉSPEDES

ENTREGA DE CORRESPONDENCIA

NO HAY CORRESPONDENCIA

Sr. Presidente: Vamos a partir por el punto N°9 y N°10, en razón de que Valeria Manríquez de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene que tomar una actividad importante en un ratito más, por lo tanto para poder liberarla vamos a partir por el punto N°9 de la tabla.

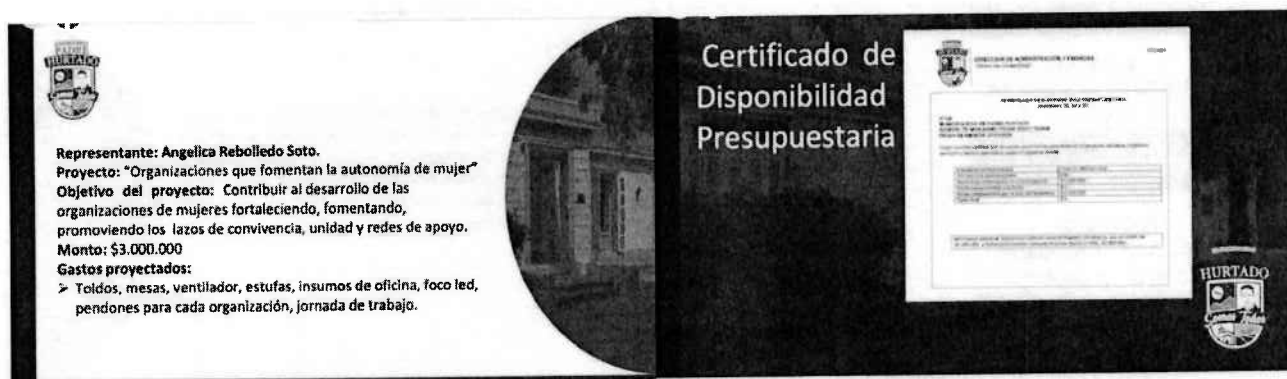
PUNTO N°9

Aprobación de subvención para Unión Comunal de Mujeres de Padre Hurtado por la suma de \$3.000.000.- (DIDECO)

Expone Valeria Manríquez de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sra. Valeria Manríquez: Buenas tardes Alcalde, saludar al Concejo en Pleno, Secretario Municipal, funcionarios y funcionarias y por supuesto a las Organizaciones que van a verse favorecidas con esta subvención, que también están esperando este Concejo. Partimos con la Segunda Parte de la Subvención de la Unión Comunal de mujeres de Padre Hurtado por \$3.000.000.- y denominaron a su Proyecto "Organizaciones que fomentan la autonomía de mujer"

SUBVENCIÓN UNIÓN COMUNAL DE MUJERES DE PADRE HURTADO 2026 PROYECTO "Organizaciones que fomentan la autonomía de mujer"		 La Unión Comunal de Mujeres de Padre Hurtado desempeña un papel importante en el desarrollo de las mujeres a nivel local y se ha convertido en un espacio de protección, desarrollo, comprensión, empatía y apoyo a través de la gestión de diversos proyectos locales e iniciativas en pro de la comunidad femenina local aunando a las organizaciones de mujeres existentes en la comuna. 
--	---	--



Sr. Presidente: Gracias Valeria, consultas o dudas. Pasamos a la votación

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

379/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba subvención para Unión Comunal de Mujeres de Padre Hurtado por la suma de \$3.000.000.”***

PUNTO N° 10

Aprobación de subvención para el Instituto de la Sordera – Colegio Dr. Jorge Otte G. por la suma de \$1.000.000.- (DIDECO)

Sr. Presidente: Esto para apoyar a dos alumnos que son parte de nuestra comuna y un compromiso que asumimos hace un tiempo atrás que ya se está materializando para poder aportar a estos dos niños que asisten a este Colegio que es especial para personas con sordera.

Concejala Paz González: Este tema lo vimos en comisión, pero también me gustaría hacer una sugerencia. Esta subvención que hoy día otorgamos beneficia a dos niños de la Comuna de Padre Hurtado que participan del Instituto de la Sordera y la verdad no creo que haya dos niños sordos en la Comuna de Padre Hurtado, deben haber muchos más, a lo mejor no conocen el Instituto que ahora nosotros otorgamos un beneficio para transporte, a lo mejor mamás quisieran que sus hijos fueran allá, a lo mejor no lo han considerado porque el transporte es un problema entonces que esto nos sirva de impulso para que a través de la Oficina de Discapacidad poder revisar este mini censo que hicimos en su oportunidad para ver cuántas son las personas con discapacidad sobre todo niños que tenemos en la Comuna de Padre Hurtado para que el día de mañana sean muchos más los que se benefician de esta subvención, hoy día lamentablemente son sólo dos, el día de mañana podrían ser muchos más y esperamos que puedan sumarse porque el Instituto, al menos con lo que uno ve en redes o lo que ellos promueven con educación inclusiva, pueden ser mucho beneficio para los niños de nuestra Comuna.

Sr. Presidente: Gracias Concejala, vamos a trabajar en conjunto con la Oficina de la Discapacidad para ver si existe algún catastro diferente de lo que tenemos hoy día, o ver cómo podemos intencionar que esos niños y niñas puedan acudir a esta escuela y poder quizá el próximo año aumentar esta subvención en razón de que se sumen más alumnos de nuestra Comuna.

Expone Valeria Manríquez de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



**SUBVENCIÓN
INSTITUTO DE LA SORDERA
2026**



**PROYECTO
"TRASLADO DE NIÑOS/AS
SORDOS DE LA COMUNA"**



El objetivo principal del Instituto de la Sordera, a través de la Escuela Dr. Jorge Otte Gabler, es brindar una educación intercultural bilingüe de calidad a niños y jóvenes sordos, promoviendo su inclusión, valorando su cultura sorda y lengua de señas. Busca empoderar a los estudiantes frente a una sociedad inclusiva..





Representante: Sebastián Zulueta Azocar.
Proyecto: "traslado de niños/as sordas de la comuna de Padre Hurtado"
Objetivo: Traslado a niños/as sordas de la comuna de Padre Hurtado al Instituto de la Sordera.
Monto: \$1.000.000
Gastos proyectados:
➤ Pago traslado transporte



**Certificado de
Disponibilidad
Presupuestaria**



Sr. Presidente: Gracias Valeria, Pasamos a la Votación.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

380/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba subvención para el Instituto de la Sordera - Colegio Dr. Jorge Otte G. por la suma de \$1.000.000.”***

PUNTO N° 1

PUNTO N°1
Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°09 del sector municipal. (SECPLA)

Expone Samary Medina de la Secretaría Comunal de Planificación.

	Abril 2026	Modificación 09
Modificación Presupuestaria N°09		
	Presentado por Municipalidad de Padre Hurtado	TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS La Dirección de SECPLA solicita mediante memorandum N°180 del 23 de marzo 2026, el traspaso entre cuentas de gastos procediendo a la devolución de saldo a la cuenta 215-25-99-002 correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por \$861.263 desde la cuenta 215-51-02-004-002-100 correspondiente al proyecto "Inst. Juegos Infantiles y Mob. Deportivo Área Verde Doña Francisca" Se establece que dicha diferencia es producto de que el monto aportado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es mayor al monto de los contratos. Por tanto se propone la siguiente modificación presupuestaria:

Propuesta de Modificación:

Traspaso entre cuentas de gastos - Aumento de Gastos

Cuenta	Detalle	Ppto Vigente	Saldo Presupuestario	Gestión Interna	Presupuesto Modificado	Saldo Modificado
215-22-08-001	Integrase por Saldo no Utilizado de Transferencias	\$ 349.032.000	\$ 31.370.370	\$ 685.000	\$ 750.000.700	\$ 62.974.600
TOTAL GASTOS			\$ 661.263			

Propuesta de Modificación:

Disminución de Gastos

Cuenta	Detalle	Ppto Vigente	Saldo Presupuestario	Modificación	Presupuesto Modificado	Saldo Modificado
215-21-02-004-001-000	Sol. Juegos Infantiles y Mob. Deportivo Area Verde Dpto. Fronterizo	\$ 41.375.810	\$ 601.263	\$ 601.263	\$ 40.774.547	\$
TOTAL GASTOS			\$ 661.263			

Sr. Presidente: Gracias Samary, Pasamos a la Votación.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

- Sra. Concejala Paz González

Apruebo
- Sra. Concejala Marcela Rojas

Apruebo
- Sr. Concejal Ignacio Arias

Apruebo
- Sr. Concejal Francisco Garrido

Apruebo
- Sra. Concejala Daniela Diaz

Apruebo
- Sra. Concejala Rocío López

Apruebo
- Sr. Alcalde Felipe Muñoz

Apruebo

371/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba Modificación Presupuestaria N°09 del sector municipal.”**

PUNTO N°2
Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°10 del sector municipal. (SECPLA)

Expone Samary Medina de la Secretaría Comunal de Planificación.

Logo of Padre Hurtado Municipality

Modificación Presupuestaria N°10

Presentado por Municipalidad de Padre Hurtado

Traspaso entre cuentas de gastos - Aumento de Gastos

Cuenta	Detalle	Ppto Vigente	Saldo Presupuestario	Gestión Interna	Presupuesto Modificado	Saldo Modificado
215-21-02-004-001-000	Instalación Equipamiento de Equipo Compuesto de Muebles Estadio Santa Rosa de Chena	\$	\$	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
TOTAL GASTOS					\$ 16.000.000	

Traspaso entre cuentas de gastos - Disminución de Gastos

La Dirección de DIBAAO solicita mediante memorándum N°182 del 30 de marzo 2026, realizar traspaso entre cuentas, aumentando presupuesto en la cuenta de gasto 215-21-02-004-001-000 "Inst. Suministro de Equipo Compuesto de Muebles Estadio Santa Rosa de Chena" por \$16.000.000- disminuyendo de la cuenta 215-22-08-004-001-000 "Servicios Comunitarios" por el mismo monto.

La anterior modificación es para mejorar las condiciones del recinto deportivo Santa Rosa de Chena, suministrado centros turísticos, dado que la cancha al día de hoy no cuenta con sistema de iluminación. Con el fin de mejorar las condiciones adecuadas para eventos deportivos y recreativos, al igual que mejorar la seguridad en los alrededores del estadio, reduciendo el riesgo de accidentes y actividades ilícitas.

Por tanto se propone la siguiente modificación presupuestaria:

Cuenta	Detalle	Ppto Vigente	Saldo Presupuestario	Modificación	Presupuesto Modificado	Saldo Modificado
215-22-08-004-001-000	Servicios de Mantenimiento de Alameda Pública	\$ 308.099.833	\$ 344.370.606	\$ 16.000.000	\$ 328.099.833	\$ 228.079.833
TOTAL GASTOS					\$ 16.000.000	

Sr. Presidente: Gracias Samary, Pasamos a la Votación.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

372/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba Modificación Presupuestaria N°10 del sector municipal.”**

PUNTO N°3

Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE” - ID 3824-1-LP26, al Oferente GREMANFA SPA, RUT 77.252.124-3 en UTP con DIANSAR CONSTRUCCIONES SPA, RUT 76.879.579-7; con una oferta económica total de \$199.890.906 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. (SECPLA)

Sr. Presidente: Todos Sabemos que vamos a transferir a fin de año los Colegios al SLEP y uno de los compromisos que asumimos con la comunidad, con nuestros vecinos y vecinas, con los alumnos y alumnas, con los padres y apoderados de los cuatro establecimientos municipales de nuestra comuna, es que podamos transferir los establecimientos en las mejores condiciones posibles y había una deuda importante con respecto a la Escuela Cristal Chile, que no tenía hecho su sistema de alcantarillado y funcionaba con un sistema de fosa desde hace mucho tiempo, desde que se creó. Esa Escuela la crea la empresa Cristal Chile para los hijos de los Funcionarios en razón de la Villa que crearon para sus funcionarios también, posteriormente fue trasferida al municipio y desde ese tiempo a la fecha no contaban con un servicio de alcantarillado, lo que hoy día se va a sanear en razón de este proyecto que realizamos y que hoy día se puede adjudicar y contratar en razón de la licitación pública que se realizó para hacer este saneamiento sanitario de la Escuela Básica Cristal Chile.

Expone Liliana Cornejo de la Secretaría Comunal de Planificación.



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Somos Todos

LICITACIÓN PÚBLICA:
“SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BÁSICA CRISTAL CHILE”
ID 3824-1-LP26

ANTECEDENTES GENERALES

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Objeto de la Contratación: La presente Licitación Pública ID 3824-1-LP26, contempla las obras de mejoramiento de la red interior de alcantarillado y agua potable, además de la conexión a red pública de alcantarillado, pues en la actualidad la escuela posee una conexión menor: algunos cañeríos desaguan a red pública (conexión que no da abasto) y otros están desaguan a fosa ubicada al interior del establecimiento. La ubicación de la Escuela Cristal Chile es en calle Pedro Aguirre Curdo N°2154, Petricación Cristal Chile, de la comuna de Padre Hurtado.

Fuente de financiamiento: El Proyecto “SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BÁSICA CRISTAL CHILE”, Código 13404250701-8, es financiado por el Programa de Mejoramiento de Bases, Línea Indicadora (PMB-ILAI) Año 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cuenta Presupuestaria: Los gastos derivados de la adjudicación y contratación correspondientes a la Licitación Pública en comento, serán regulados a la Cuenta presupuestaria N°215-31.02.004-002-129 del Presupuesto Municipal vigente. Ver adjunto Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°540 del Director de Administración y Finanzas (S) de fecha 30 de Enero de 2026.

Decreto Alcaldía Llamada Licitación: El Decreto Alcaldía N°2444 (de fecha 31 de Diciembre de 2023 de Llamada a Licitación Pública para contratar la ejecución del Proyecto “SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BÁSICA CRISTAL CHILE” - Código 13404250701-8.

COMISIONES Y APERTURA

2.- COMISIÓN DE APERTURA Y DE EVALUACIÓN

- Comisión de Apertura: Un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y un profesional de Asesoría Jurídica.
- Comisión de Evaluación: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Públicas.

3.- APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

En Actas de Apertura de fecha 17 y 24 de Febrero de 2026 de la Licitación Pública, en los cuales se constata que se presentaron 3 oferentes a la presente Licitación Pública “SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BÁSICA CRISTAL CHILE”, ID 3824-1-LP26, estos son: **GO CONSTRUCCIÓN, BUILDING, REHABILITATION Y CO SPA** (RUT 77.234.917-8), **GREMANFA SPA** (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON **DIANSAR CONSTRUCCIONES SPA** (RUT 76.879.579-7), y **INISCO SPA** (RUT 77.424.811-4). Respecto de estos hechos, se observó lo siguiente como conclusión:

- Los oferentes **GO CONSTRUCCIÓN, BUILDING, REHABILITATION Y CO SPA**, RUT 77.234.917-8 y **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P.) GREMANFA SPA**, RUT 77.252.124-3, con **DIANSAR CONSTRUCCIONES SPA**, RUT 76.879.579-7, cumplen con la presentación de los requisitos administrativos y técnicos formales requeridos en seguridad técnica, con la cumplimiento de antecedentes en el mercado de obras civiles por lo tanto es que esta Comisión de Apertura declara admisible los ofertas para pasar a la etapa de Apertura Económica.
- El oferente **INISCO SPA**, RUT 77.424.811-4, no cumple con presentar los antecedentes técnicos que sustenten la experiencia de la empresa y del profesional a cargo de los temas propuestos, más no se solicita valoración en cuanto a la experiencia en los temas Administrativos de respecto, debiendo evaluar la actualidad técnica de su oferta bajo la premisa de no contar con ningún tipo de la experiencia requerida.

COMISIONES Y APERTURA

4.- PRIMER INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Del informe técnico elaborado por la Comisión Evaluadora, que cubre los parámetros de la Licitación de Contratación, se concluye que el oferente **GO CONSTRUCCIÓN, BUILDING, REHABILITATION Y CO SPA**, RUT 77.234.917-8, cumple con los requisitos técnicos requeridos para la ejecución de la obra, por lo tanto se declara admisible su oferta.

Se observó en la comisión de evaluación los antecedentes presentados precedentemente y se constata que los mismos no cumplen con los requisitos técnicos para adjudicar la obra, por lo tanto se declara no admisible su oferta.

Los oferentes **GO CONSTRUCCIÓN, BUILDING, REHABILITATION Y CO SPA**, RUT 77.234.917-8, **GREMANFA SPA** (RUT 77.252.124-3) EN UTP CON **DIANSAR CONSTRUCCIONES SPA** (RUT 76.879.579-7) cumplen con el plazo mínimo y más, de admisibilidad técnica requerida dentro del presente proceso licitatorio, con lo que se declara admisible su oferta.

Por otra parte, los oferentes **GO CONSTRUCCIÓN, BUILDING, REHABILITATION Y CO SPA** (RUT 77.234.917-8) y **INISCO** (RUT 77.424.811-4), no cumplen con presentar los antecedentes técnicos requeridos, por lo que sus ofertas se declaran inadmisibles y se rechazan dentro del presente proceso licitatorio.

5.- ACTA DE APERTURA ECONÓMICA.

El Acta de Apertura Económica de la Licitación Pública “SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BÁSICA CRISTAL CHILE”, ID 3824-1-LP26, de fecha 24 de Mayo de 2026, donde se observó en sus vigencias:

Oferente 3.00000.

- El oferente **UTP GREMANFA SPA** (RUT 77.252.124-3) CON **DIANSAR CONSTRUCCIONES SPA** (RUT 76.879.579-7) cumple con la oferta y en el fondo con las Bases Económicas requeridas, con lo que se declara admisible su oferta, declarándose a su oferta de menor precio de las ofertas en los términos establecidos en la presente Acta de Apertura Económica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	POND. %
1º	OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	80
2º	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10
3º	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
	TOTAL	100

TRANSACCIONES EN MONEDA LOCAL		TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	
CONCEPTO	CONDICIONES	CONCEPTO	CONDICIONES
ALTA DE EXPOSICIÓN (%)	10	ALTA DE EXPOSICIÓN (%)	10
PROGRAMA DE MONEDERAS DE LÍQUIDA PROVEEDORES (%)	5	PROGRAMA DE MONEDERAS DE LÍQUIDA PROVEEDORES (%)	5
COMPROMISO DE MONEDERAS DE LÍQUIDA	5	COMPROMISO DE MONEDERAS DE LÍQUIDA	5

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

[illegible]

WOLFE RESPONDE:

Ley No. 18.495 (Goyens) y Constitución de las Fuerzas Armadas, artículo 65, letra 2 y Reglamento Interno del Comando Administrativo de la Fuerza y el Tratamiento de los Miembros de la Marina Mercante del Puerto Marítimo, que señala formalmente que si el Acordado requiere el acuerdo del Consejo para "cualquier convenio o contrato que impliquen gastos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales" y qué requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Consejo, no obstante, aquellos que comprometan o mutalicen por un plazo que exceda el período de gestión requieren el acuerdo de los dos tercios de dicho consejo.

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

Sr. Presidente: Gracias, con esto vamos a poder sanear el alcantarillado de la Escuela Cristal Chile, que la verdad es muy necesario, sobre todo en razón de este traspaso, pero además va con todo lo que estamos haciendo también en el sector hay una recuperación de una plaza que está afuera, mejoras que se han hecho al establecimiento en general para poder garantizar el correcto funcionamiento, sobre todo en materia de electricidad, alcantarillado, agua potable, etc., y así poder entregarlos a los SLEP pero más que nada asegurar el correcto funcionamiento ante la comunidad.

Sr. Presidente: Sí, está previsto aquello, faltaba solamente la aprobación para poder comenzar con las solicitudes y las autorizaciones correspondientes del Mineduc en ese sentido.

Concejál Ignacio Arias: A propósito de lo mismo, el paso que se tiene que hacer a los SLEP, también y como no va a haber puntos varios, también ojalá se nos pueda informar pronto lo que va a suceder con los funcionarios, que hace un tiempo atrás nos expusieron, cuando estaba la Oficina Provincial, nos gustaría saber que va a pasar y cuál es el trabajo que se está haciendo con ellos del DAEM, con respecto a este paso, así como estamos saneando los establecimientos para entregárselos, también que va a pasar con los funcionarios que a lo mejor no tienen claridad aún con este paso al SLEP. Para que más adelante podamos hacer una comisión o una exposición en Concejo.

Sr. Presidente: Antes de pasar al punto número cuatro, aprovechando que vamos a hablar de una mejora al Cesfam Juan Pablo Segundo, quiero comentar algo sobre el Cesfam o la Posta del Sector Rural. Todos sabemos, bueno hicimos análisis de lo que tenemos que hacer, se hizo un cierre perimetral y lamentablemente la construcción que se realizó en ese sector no está bien realizada, no lo digo yo, lo dicen las instituciones que fueron a evaluar la construcción como tal, hay que demoler una parte de esa construcción para poder utilizar otra y la verdad es que en razón de aquello y del costo que significa demoler y construir nuevamente, nosotros tomamos una decisión que es un poco distinta pero que tiene que ver con que hagamos las cosas de buena manera.

Solamente comentarles a los vecinos del Sector Rural que mucho preguntan por el Cesfam, que les hemos informado a los dirigentes, pero al parecer no todos participan en las reuniones, hoy día tenemos ya la posibilidad de que la Subsecretaría de Redes Asistenciales, perdón, la Dirección de Servicio de Salud Metropolitano Occidente ya le dio pertinencia técnica a la posta rural que se diseñó en conjunto a ellos, que cumple con toda la normativa vigente, que es como se tendrían que haber hecho las cosas desde un principio y el 17 de febrero fue enviado a la Subsecretaría de Redes Asistenciales esta pertinencia técnica para que esta pueda ser pasada al Ministerio de Desarrollo Social por parte de este servicio y podamos tener garantía de que esto cumple con toda la normativa que está establecida en el Ministerio de Salud para poder establecer una Posta Rural. Es un proyecto de alrededor de \$1.200.000.000.- que se va a financiar de manera sectorial por parte de Ministerio de Salud y precisamente mañana tenemos una reunión con el Departamento de Inversiones del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, donde vamos a ver entre estas cosas la Posta Rural, el Cosam, el SAR, el estado de avance de nuestro nuevo Cesfam Ahukanche y todos los proyectos de salud que tenemos asociados, que estamos haciendo en conjunto con la Dirección de Servicio de Salud Metropolitano Occidente para no cometer los errores del pasado y poder construir sin tener las pertinencias técnicas que es lo más importante. Cuando uno construye algo, algún proyecto, sobre todo en materia de salud, tienen que tener ciertas condiciones que las da el Ministerio y no se pueden inventar, están estipuladas y se tienen que hacer de esa manera, por lo tanto que sepan nuestras vecinas y vecinos del Sector Rural que el proyecto de la posta rural está avanzando, tiene pertinencia técnica, está aprobada por da Dirección de Servicio de Salud Metropolitano Occidente y falta solamente ahora que la Subsecretaría de Redes Asistenciales emita este certificado para que pase al Ministerio de Desarrollo Social y posteriormente se haga la inversión, así que esperamos pronto tener noticias porque vamos a estar detrás de este proyecto para que se pueda realizar lo antes posible.

PUNTO N°4

Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II" - ID 3824-4-LP26, al Oferente STATUS SPA RUT 77.393.671-4, por un monto de \$79.730.000 IVA Incluido en un plazo de ejecución de 45 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. (SECPLA)

Expone María Ines Navarro de la Secretaría Comunal de Planificación.



1.-DESCRIPCION DEL SERVICIO

Este servicio contempla la fabricación e instalación de mobiliario clínico y administrativo destinado al CESFAM Juan Pablo II, en el marco del proyecto de renovación y estandarización de equipamiento. Lo anterior conforme a los requerimientos detallados en Especificaciones Técnicas.



**AUTORIZACIÓN
LICITACIÓN**

**Recursos Asignados:** \$88.671.662 - IVA incluido.

Comisión de Apertura: Funcionaria de Asesoría Jurídica y Funcionaria de Secretaría Comunal de Planificación.

Comisión de Apertura: Funcionaria de Asesoría Jurídica y Funcionaria de Secretaría Comunal de Planificación.

Comisión de Evaluación: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Salud Municipal.

**AUTORIZACIÓN
LICITACIÓN**

**AUTORIZACIÓN
LICITACIÓN**

El formato N°6 de presupuesto detallado del cliente **MOBILIARIO F&R LIMITADA RUT 74.040.360-0**, solo oferta los muebles de los ítems 1 y 2, Mobiliario Administrativo y Clínico. Cabe señalar que la presente licitación corresponde a suma alzada, es decir, se debe ofertar la totalidad del mobiliario solicitado, por tanto, su oferta se considera rechazada.

Los referentes **MUEBLES A&S LIMITADA** RUT 76.537.364-9, **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA** RUT 76.553.287-4 y **STATUS SPA** RUT 77.393.671-4, cumplen con la presentación de la totalidad de los antecedentes en primera instancia, continúan en la etapa de evaluación de ofertas.

S.1 - MUEBLES ALS LIMITADA RUT 76 537.354-9

5.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

53. STATUS SPA RUT 77 393.471-4

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

E 2.- INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA RUT 74.553.287-4

7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario

**AUTORIZACIÓN
LICITACIÓN**



Dada la anterior, se sugiere adjudicar la licitación Pública "CONFECCION A MEDIDA E
INSTALACION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II" ID 3824-4-
LP26, al oferente STATUS SPA RUT 77.393.671-4 por un monto de \$79.730.000 - IVA incluido, en
un plazo de ejecución de 45 días corridos.

7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

McGraw-Hill
2000

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–405

Der Sachverständige ist insbesondere ab dem 1. April 2017 verpflichtet, die in der Anlage 1 des Gesetzes vom 1. April 2017 (S. 10) aufgeführten Punkte zu berücksichtigen.



Journal of Interpersonal Violence

2000-01-01

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

11

Concejal Ignacio Arias: Lo abordamos en comisión esta mañana también, creo que es una gran noticia que nuestro auditorio pase ya a características de Teatro Municipal tal como se aprobó. Es un proyecto que abarca la eficiencia energética como principal objetivo, que tiene que ver con la modernización de la climatización, que tiene que ver también con la iluminación LED que cambiaría también la imagen, el trato de las aguas lluvias creo que es importante también, se va a consolidar como un lugar de las artes en nuestra comuna y creo que es una buena noticia para todas las organizaciones de nuestra comuna, así que felicitar al equipo que trabajó en este proyecto, como dijo el Alcalde, un proyecto que en la Provincia no se había dado, de infraestructura a través del Ministerio de Artes y Cultura, son 130 días que también hay que planificar con las agrupaciones y las organizaciones que dan vida al auditorio, donde van a poder trabajar mientras se ejecuten estas obras, pero que obviamente van a tener y nos van a llamar a través del Municipio a generar una agenda acorde y digno al teatro. Y eso quería recordad, que nosotros también dejamos previsto en el presupuesto municipal cierta cantidad de dinero para también sumarle a este proyecto lo que tiene que ver con el sistema de audio que no está contemplado en este proyecto, pero si como presupuesto propio lo dejamos también para que una vez que se ejecute vayan a la par las obras con la adquisición del audio por parte del Municipio.

Sr. Presidente: Gracias Concejal, pasamos a la votación.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

375/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO” - ID 3824-6-LP26, al Oferente GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SPA, RUT 78.328.608-4, por un monto de \$171.125.659 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 130 días corridos.”***

PUNTO N°6

Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “PROYECTO CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-3-LP26, al Oferente MANUEL ESPINOSA PLAZA, RUT 9.470.732-3, por un monto de \$199.268.011 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. (SECPLA)

Sr. Presidente: Hace un tiempo atrás hicimos una visita a la Óptica Popular de la comuna de Cerro Navia, en donde pudimos conocer esta tremenda iniciativa que lleva un tiempo funcionando ahí y bueno dijimos las cosas buenas hay que copiarlas y nos trajimos la idea, empezamos a trabajar y empezamos a generar este proyecto que hoy día tiene como fin poder dotar a nuestra comuna de ese servicio que la verdad garantiza el acceso rápido, el acceso a un precio justo de los lentes que no son entregados en la canasta de prestaciones que entrega nuestro Cesfam. Hacer saber a la comunidad que nosotros tenemos una amplia cartera de prestaciones hoy en día, tenemos una unidad de apoyo oftalmológico en el Cesfam Juan Pablo II que garantiza el acceso a lentes, pero hay muchas personas que no categorizan dentro de ese Praps y que hoy día podemos beneficiar entregando lentes a un precio asequible, a un precio costo prácticamente, en donde nosotros como Municipio vamos a ser garantes de poder generar este espacio y lo primero es construir el espacio para la óptica y además comentarle que está pronto también a realizarse una modificación presupuestaria del área de salud que va a permitir licitar el proceso de confección de esta óptica que hoy día se propone para el proceso de construcción de esta infraestructura y en paralelo estamos trabajando en las especificaciones técnicas de los equipos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de esta, sí o sí se pretende que la óptica popular esté en funcionamiento este año, ya con infraestructura que se va a poner en aprobación y con lo que les venía contando.

Expone María Ines Navarro de la Secretaría Comunal de Planificación

14



Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejál Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejál Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

376/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “PROYECTO CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-3-LP26, al Oferente MANUEL ESPINOSA PLAZA, RUT 9.470.732-3, por un monto de \$199.268.011 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***

PUNTO N°7

Autorización para otorgar patente de alcoholes de MINIMERCADOS al solicitante ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L, RUT 76.615.374-5, para el local ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 (cuadrante 7), comuna de Padre Hurtado. (JURÍDICO)

Expone Rodrigo Lantadilla de la Dirección Jurídica

Sr. Rodrigo Lantadilla: Buenas tardes, en primer lugar y de acuerdo a la solicitud ingresada por la contribuyente Carolina Uribe Astorga, en representación de la empresa ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L, para el domicilio ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 (cuadrante 7), comuna de Padre Hurtado. A este Honorable Concejo Municipal, la Dirección Jurídica puede informar lo siguiente: En primer lugar la patente de alcoholes solicitada por ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L, representada legalmente por doña Carolina Uribe Astorga, para el expendio de bebidas alcohólicas en el domicilio comercial ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 (cuadrante 7), comuna de Padre Hurtado, corresponde a la clasificación de minimercado, esto quiere decir que son de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas para ser consumidas fuera del local, fuera de sus dependencias y estacionamiento. Este tipo de patentes establecido en el Artículo 3, letra h) de la Ley N°19.925, también conocida como la Ley de Alcoholes, al respecto es relevante mencionar que la patente solicitada es de aquellas limitadas, en razón de la cantidad de habitantes, es decir, en la medida que cumpla con los requisitos la Municipalidad puede otorgar cuantas estén expresamente autorizadas. Señalar a la comunidad que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo N°65 establece que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para: letra o) otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, el otorgamiento, renovación o traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas.

En ese sentido señores Concejales, señor Alcalde, cabe recordar que de acuerdo a la ordenanza de alcoholes vigente en esta comuna, en dicho cuadrante no se han entregado este tipo de patentes anteriormente, de acuerdo a la clasificación del artículo N°3, letra h) de cuadrante N°7, ahora bien que lo dispuesto en el artículo 5,6,7,8 de la Ley de Alcoholes, consta en el expediente de la solicitud de la contribuyente los siguientes documentos:

Solicitud de patente de fecha 14 de octubre del año 2025 donde establece el formulario de inscripción de microempresa familiar, también acompaña el certificado de vigencia de la Sociedad ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L, de fecha 04 de febrero del año 2026, también acompaña el certificado de anotaciones de la sociedad antes mencionada, también acompaña el certificado de estatutos actualizado de la sociedad, también declaración de autorización para fines comerciales y habitacionales a la sociedad ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L del inmueble ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 comuna de Padre Hurtado, también acompaña a la solicitud la comunicación de inicio de actividades de fecha 25 de junio de 2025, ante el Servicio Agrícola y Ganaderos, también acompaña el certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil que da cuenta que la representante no cuenta con antecedentes ni anotaciones penales, también acompaña declaración jurada simple que da cuenta que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley 19925, también acompaña a la solicitud el informe favorable de la Junta de Vecinos Bajos de Santa Cruz Unidos de fecha 13 de octubre del año 2025, así también la contribuyente acompaña en su solicitud el ordinario número 577/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la 56° Comisaría de Carabineros de Chile, también acompaña factibilidad de patente de alcoholes de Carabineros de Chile de fecha 02 de febrero de 2026, en la cual concluye que conforme a la ley de alcoholes el local comercial si reúne los requisitos en cuanto a las características y seguridad exigidas por la Ley, en consecuencia sr. Alcalde, Sres. Concejales cabe concluir recomendar a este Honorable Concejo otorgar la patente de alcoholes al minimercado solicitada por ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L representada legalmente por doña Carolina Uribe Astorga, para el expendio de alcoholes en el domicilio ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 comuna de Padre Hurtado, por cuanto cumple con todos los requisitos legales para su otorgamiento.

Concejal Ignacio Arias: Solamente pedirle a Rodrigo de Dirección Jurídica si nos puede hacer llegar un informe respecto a los cuadrantes y disponibilidad de cada cuadrante de las patentes que se han otorgado, para tener claridad nosotros cuántas llevamos y también saber cuántas quedan.

Sr. Presidente: Entiendo que estas no son limitadas cierto, ¿las de mini mercados?

Sr. Rodrigo Lantadilla: Son limitadas también.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

377/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para otorgar patente de alcoholes de MINIMERCADOS al solicitante ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L, RUT 76.615.374-5, para el local ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 (cuadrante 7), comuna de Padre Hurtado.”***

PUNTO N°8

Aprobación de programa social "Programa Red Local de Apoyo y Cuidados" (PRLAC) año 2026. (DIDECO)

Sr. Presidente: Concejala Paz González tenía algunos comentarios.

Concejal Paz González: Lo primero es que nos parece súper importante que el Municipio destine recursos a estas dos nuevas personas que van a trabajar como asistentes de cuidados, estas dos personas se sumarian al equipo de 16 que hoy día están presentes en este programa PRLAC, hoy día tenemos 138 personas que están activas en este programa, pero lo más importante es que este año nos va a permitir llegar hasta 225, lo que significa que van a haber más de 200 familias de la comuna de Padre Hurtado que van a poder tener a esta persona que cuida a sus enfermos que en un 95% son enfermos postrados y que llegan con profesionales o asistentes que vienen a dar “asistencia no sólo médica y cuidados” sino que también un respiro al cuidador en caso que lo tenga, porque aunque no

lo creamos parte de estas personas que son beneficiadas del programa PRLAC, son personas que hoy en día no tiene redes de apoyo, entonces la persona que asista a sus casa una vez a la semana por tres o cuatro horas aproximadamente muchas veces son el único sustento y apoyo que tienen dentro de sus hogares, así que nos parece muy bueno que se incrementen los profesionales de programa PRLAC y que ojalá pronto lleguemos a las 225 familias que es lo que el programa nos permite dentro de este año.

Sr. Presidente: Gracias Concejala, entonces atendido a los comentarios es importante señalar que nosotros hemos ido año tras haciendo mejoras también, aportando como Municipio al desarrollo de estos programas, así que vamos a considerar esas solicitudes también. Pasemos a la votación.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

378/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba programa social "Programa Red Local de Apoyo y Cuidados" (PRLAC) año 2026."***

PUNTO N°11

Aprobación de actas de las Sesiones Ordinarias N°04, N°05, N°06 N°07, N°08 y N°09 del 2026. (SECRETARÍA MUNICIPAL)

Sr. Presidente: Pasemos a votación, Sr. Secretario.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

381/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°04, N°05, N°06 N°07, N°08 y N°09 del 2026."***

PUNTO N°12

Aprobación de actas de las Sesiones Extraordinarias N°04 y N°05 del 2026. (SECRETARÍA MUNICIPAL)

Sr. Presidente: Pasemos a votación, Sr. Secretario.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

382/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueban actas de las Sesiones Extraordinarias N°04 y N°05 del 2026."***

PUNTO N°13
Varios

PUNTO POSPUESTO PARA LA PROXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Siendo las 16:43 horas damos por finalizada la esta Sesión Ordinaria N°11, de hoy 14 de abril del 2026, de este Honorable Concejo Municipal de la comuna de Padre Hurtado. Que tengan una excelente tarde y nos vemos la próxima semana.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL